



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 31 de enero del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 033-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 052-2024-GRM/DIRESA-DRISI/DE/OSIC, Informe N° 054-2024-GRM/DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS, el cual adjunta el Plan Operativo de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red Integrada Salud Ilo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental, para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 28010 – Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA-DGIESP-2022; “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, cuya finalidad es la de contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacuna;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” cuya finalidad es la fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, en atención al documento de VISTO, suscrita por el jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable de la Unidad de Atención Integral de Salud, quién ha Elaborado el “Plan Operativo de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones 2024 de la Red Integrada Salud Ilo”, la misma que formara parte de la presente resolución, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo respectivo, estando con las visaciones y aprobaciones de los responsables es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, que aprueba la NTS N° 196-2022-MINSA/DGSPV.01, Norma Técnica de Salud el "Esquema Nacional de Vacunación, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "**PLAN OPERATIVO DE ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES 2024**", de la Red Integrada Salud Ilo, el mismo que en anexos forma parte de la presente Resolución en dieciocho (18) folios.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina de Salud Individual y Colectiva que, a través de la Unidad de Atención Integral de Salud de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO 3° DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
DIRECCION
M.C. JUAN LUIS HERBERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO

JLHCH/DE
RAPQ/ASJU
Jachivias
DIRECCION
OSIC
RR.HH
UAJ
ARCHIVO